INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 603 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES", ID 370302.-

Asunción, 05 de Diciembre de 2019.

VISTO: El memorándum UOC Nº 324/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, del Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES", ID 370302**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la **SRA. TERESA MONTIEL; JEFA DE PAC Y SR. ROSNALDI AVILA; FUNCIONARIO DE LA UOC, conformado por Resolución Presidencial N° 363/2019**, manifiestan; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez con RUC 3474333-2**, ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la carta de invitación, por lo tanto se recomienda adjudicar por la suma total de **Gs. 137.030.000.-** (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Treinta Mil), IVA INCLUIDO, **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE;**

Que, debido a la necesidad de contar con los servicios requeridos por el INDERT y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la **MÁXIMA AUTORIDAD;**

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicacion… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta Ley.

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaría General
INDERT

Abg. Hugo R. Meza Presidente INDERT

MAVM-INDERT-2019

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 503 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES", ID 370302.-

Asunción, 05 de Diciembre de 2019.

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, **conformado por Resolución Presidencial N° 363/2019.--**

Art. 2°.- ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES", ID 370302**; a la firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez con RUC 3474333-2**, por la suma total de **Gs. 137.030.000.-** (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Treinta Mil), IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente Cuadro:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Ing. Mario A. Vega Mereles
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 503 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMIENDA LA ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ, ADJUDICANDO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES", ID 370302.-

Asunción, 05 de Diciembre de 2019.

ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES						
ITEM	BIENES	CANT	STARK LINE COMAPANY			
			MARCA	PRPCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mesa tablón de madera	10	NACIONAL	PARAGUAY	1.400.000	14.000.000
2	Conservadora térmica con chapa galvanizada	14	NACIONAL	PARAGUAY	1.800.000	25.200.000
3	Ganchera de metal	3	NACIONAL	PARAGUAY	1.430.000	4.290.000
4	Ventilador de pie con humificador	10	CONSUMER	CHINO	2.100.000	21.000.000
5	Minibar heladera	22	JAM	CHINO	1.900.000	41.800.000
6	Placa a inducción	50	TOKIO	CHINO	520.000	26.000.000
7	Licuadora	12	OSTER	EE.UU	395.000	4.740.000
PRECIO TOTAL OFERTADO						137.030.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución y la remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación corresponda de la presente resolución.----------

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente
INDERT

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

^MAVM-INDERT-2019^